

		Versión: 03
Código: GIL-F-074		
PROCESO		
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO NOVEDAD RECIBO A SATISFACCIÓN		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Púb. ☒ Pública Clasificada: ☐ Pública Reservada: ☐		
ACTA DE NOVEDAD N° 1		
FECHA:	10 de julio de 2026	CIUDAD/MUNICIPIO: Puerto Carreño
COD REGIONAL:	99	REGIONAL VICHADA
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA	
COD CENTRO DE COSTO:	953110	
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA: UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	MC-VCD-006-2026	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 28/04/26
TIPO DE NOVEDAD	PRORROGA	
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA	1	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN Y/O PRORROGA 10/07/26
PROVEEDOR CONTRATISTA:	WILLIAM LOPEZ LADINO	
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	1006774888	
FECHA DE VENCIMIENTO:	11/07/26	
OBJETO:	Adquisición de elementos de protección personal, destinados a la implementación de los programas correspondientes a la estrategia de atención Formación Continua Especial Campesina y Full Popular, en el Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia	
Describa de manera clara la novedad:		
En el marco del Contrato de Mínima Cuantía MC-VCD-005-2026, identificado en la plataforma SECOP II con el consecutivo CO1.PCCNTR.9480951, cuyo objeto consiste en la "Adquisición de elementos de protección personal, destinados a la implementación de los programas correspondientes a la estrategia de atención Formación Continua Especial Campesina y Full Popular, en el Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia", se deja constancia de que el contratista realizó la entrega material de los bienes objeto del contrato dentro del plazo de ejecución establecido, dando cumplimiento oportuno a dicha obligación contractual. No obstante, en el desarrollo de las actividades de supervisión, verificación técnica y recibo de los bienes suministrados, se evidenció que los cascos de seguridad entregados no cumplían con las especificaciones técnicas exigidas en los documentos del proceso contractual, circunstancia que impidió su recibo a satisfacción y, en consecuencia, el trámite de ingreso definitivo al almacén de la Entidad. En atención a esta situación, y en cumplimiento de los principios de calidad, responsabilidad y satisfacción del objeto contractual, la supervisión requirió formalmente al contratista para que efectuara la reposición de los elementos que no cumplían con las condiciones técnicas pactadas, con el fin de garantizar que los bienes entregados correspondieran integralmente a las especificaciones establecidas en el contrato. De igual manera, para adelantar el trámite administrativo de ingreso al almacén y el correspondiente registro de los bienes en el inventario institucional, era necesario acreditar la totalidad de los soportes documentales exigidos conforme a los procedimientos internos del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y a las disposiciones administrativas, presupuestales y contables vigentes. Durante la revisión de dichos documentos se identificaron inconsistencias en la factura presentada por el contratista, relacionadas con diferencias en valores decimales y aspectos de validación presupuestal y contable, razón por la cual fue devuelta para la realización de las correcciones y ajustes correspondientes, con el propósito de garantizar la consistencia, trazabilidad y conformidad de la información financiera antes de su validación y aceptación definitiva. En consecuencia, si bien la entrega material de los bienes se efectuó dentro del término de ejecución contractual, las actuaciones derivadas de la reposición de los elementos que no cumplían con las especificaciones técnicas, así como las gestiones administrativas necesarias para la corrección de la documentación soporte y su correspondiente validación presupuestal y contable, incidieron en que el trámite formal de ingreso al almacén y el registro definitivo de los bienes en el inventario institucional se surtieron con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato. En este sentido, resulta pertinente precisar que dicha circunstancia no obedeció a una entrega extemporánea de los bienes por parte del contratista, sino a la necesidad de garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas contractualmente y el cumplimiento de los procedimientos administrativos, financieros y contables que regulan el ingreso de bienes al almacén de la Entidad, requisitos indispensables para su recepción definitiva. La presente constancia se expide para efectos administrativos, de supervisión y como soporte del expediente contractual que reposa en la plataforma SECOP II, dejando evidencia de que las actuaciones adelantadas estuvieron orientadas a asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual, la observancia de las especificaciones técnicas requeridas, la correcta incorporación de los bienes al patrimonio institucional y el cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad, eficiencia, economía y control que rigen la contratación estatal y la gestión administrativa de la Entidad.		
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS ADICIONALES		CANTIDAD BIENES DE CONSUMO ADICIONALES 0
RECIBIDO A SATISFACCION:		
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.		
FIRMA SUPERVISOR		
NOMBRE COMPLETO	Juan Carlos Camargo Guzman	
N° DE IDENTIFICACIÓN	93.400.859	
CORREO INSTITUCIONAL	jccamargo@sena.edu.co	

CARGO	supervisor de contrato.	N° DE CONTACTO	3124236404
-------	-------------------------	----------------	------------